

anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal del Tubo-Pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Unisys», modelo SVG 100 Color.

Características:

Primera: Catorce.

Segunda: Alfanumérica/Gráfica.

Tercera: Policroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de abril de 1992.—La Directora general de Política Tecnológica, Carmen de Andrés Conde.

15262 *RESOLUCION de 21 de abril de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la resolución de la Dirección General de Política Tecnológica, de fecha 9 de abril de 1990, por la que se homologan tres impresoras, marca Fujitsu, modelos DL 1100, DL 900 y DL 1200, fabricadas por «Fujitsu Isotec, Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Japón y por «Fujitsu España, Sociedad Anónima», en Málaga (España).*

Vista la petición presentada por la empresa «Fujitsu España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Almagro, número 40, de Madrid, por la que solicita que la resolución de fecha 9 de abril de 1990, por la que se homologan tres impresoras marca Fujitsu, modelos DL 1100, DL 900 y DL 1200, sea aplicable a los modelos APD-110/240 y APD-136/240, de la marca APD.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados.

Visto el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto modificar la resolución de 9 de abril de 1990, por la que se homologan las impresoras marca Fujitsu, modelos DL 1100, DL 900 y DL 1200, con la contraseña de homologación GIM-0368, para incluir en dicha homologación los modelos de impresoras cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: APD; APD-110/240.

Características:

Primera: 24 x 9.

Segunda: 200.

Tercera: continuo/discreto.

Marca y modelo: APD, 136/240.

Características:

Primera: 24 x 9.

Segunda: 200.

Tercera: continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 21 de abril de 1992.—La Directora general de Política Tecnológica, Carmen de Andrés Conde.

15263 *RESOLUCION de 21 de abril de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la resolución de la Dirección General de Política Tecnológica de fecha 1 de febrero de 1988 por la que se homologan seis impresoras marca «Fujitsu», modelos DL 3300 y DL 3400, marca «Olivetti», modelos DM-250 y DM 250L y marca «Triumph-Adler», modelos MPR 7433 y MPR 7434, fabricadas por «Fujitsu Isotec, Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Fukushima (Japón) y por «Fujitsu España, Sociedad Anónima», en Málaga (España).*

Vista la petición presentada por la empresa «Fujitsu España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Almagro, número 40, de Madrid, por la que solicita que la resolución de fecha 1 de febrero de

1988, por la que se homologan seis impresoras marca «Fujitsu», modelos DL 3300 y DL 3400, marca «Olivetti», modelos DM-250 y DM 250L y marca «Triumph-Adler», modelos MPR 7433 y MPR 7434, sea aplicable al modelo M3375B, y de la marca APD modelos 136/360.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no supone una variación sustancial con respecto a los modelos homologados.

Visto el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la resolución de 1 de febrero de 1988, por la que se homologan las impresoras, marca «Fujitsu», modelos DL 3300 y DL 3400, marca «Olivetti», modelos DM-250 y DM 250L y marca «Triumph-Adler», modelos MPR 7433 y MPR 7434, con la contraseña de homologación GIM-0288, para incluir en dicha homologación los modelos de impresoras cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Fujitsu», modelo M3375B.

Características:

Primera: 12 x 24.

Segunda: 190.

Tercera: Continuo/Discreto.

Marca «APD», modelo 136/360.

Características:

Primera: 12 x 24.

Segunda: 190.

Tercera: Continuo/Discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de abril de 1992.—La Directora general de Política Tecnológica, Carmen de Andrés Conde.

15264 *RESOLUCION de 21 de abril de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa una impresora, marca Unisys, modelo AP-1324, fabricada por «Seiko Epson Corporation», en su instalación industrial ubicada en Kanbayashi (Japón).*

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Unisys España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Martínez Villergas, número 1, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de una impresora, fabricada por «Seiko Epson Corporation», en su instalación industrial ubicada en Kanbayashi (Japón).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el «Laboratorio CTC, Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave número 4292/0193/3, y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario («Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave número TM-UNY.SEI-IA-01 (IS) han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, han acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GIM-0389, y fecha de caducidad el día 21 de abril de 1994, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de un año, y el primero antes del día 21 de abril de 1993.

El titular de esta resolución presentará, dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:
Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: a x b
Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.
Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Unisys; AP-1324.
Características:
Primera: 7 x 8.
Segunda: 167.
Tercera: continuo térmico.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, a 21 de abril de 1992.—La Directora general de Política Tecnológica, Carmen de Andrés Conde.

15265 RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la resolución de la Dirección General de Política Tecnológica, de fecha 5 de febrero de 1990, por la que se homologa un teclado marca Nokia Data, modelo AC-42110, fabricado por «Honeywell Juárez. Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Chihuahua (México).

Vista la petición presentada por la Empresa «ICL. Sociedad Anónima», con domicilio social en paseo de la Habana, número 138, por la que solicita que la resolución de fecha 5 de febrero de 1990, por la que se homologa un teclado marca Nokia Data, modelo AC-42110, sea aplicable al modelo PK040103, de la marca ICL.

Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto al modelo homologado.

Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General ha resuelto modificar la resolución de 5 de febrero de 1990 por la que se homologa el teclado marca Nokia Data, modelo AC-42110, con la contraseña de homologación GTE-0411, para incluir en dicha homologación el modelo de teclado, cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca y modelo: ICL, PK040103.
Características:
Primera: combinado.
Segunda: qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, a 11 de mayo de 1992.—La Directora general de Política Tecnológica, Carmen de Andrés Conde.

15266 RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas españolas UNE anuladas, correspondientes al mes de marzo de 1992.

En virtud de las competencias atribuidas en el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y visto el expediente de anulación de normas presentadas por la «Asociación Española de Normalización y Certificación» (AENOR), entidad reconocida a estos efectos de Orden de 26 de febrero de 1986.

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE anuladas que figuran en Anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.
Madrid, 11 de mayo de 1992.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

NORMAS ANULADAS EN EL 92/03/10

UNE 15 001 64
Máquinas-herramienta. Conceptos.
UNE 15 010 60 1R
Clasificación de las máquinas herramientas.
UNE 15 411 52
Terminología de las máquinas-herramienta. Tornos de cilindrar y de roscar.

UNE 15 412 64
Dirección y sentido de los movimientos de las máquinas-herramienta. Tornos de cilindrar y de roscar.
UNE 15 413 64 1R
Tornos de cilindrar y de roscar. Definiciones.
UNE 15 421 64
Terminología de las máquinas-herramienta. Tornos-revólver.
UNE 15 422 52
Dirección y sentido de los movimientos de las máquinas-herramienta. Tornos-revólver.
UNE 15 511 57
Terminología de las máquinas-herramienta. Taladradoras fijas.
UNE 15 512 57
Dirección y sentido de los movimientos de las máquinas-herramienta. Taladradoras fijas.
UNE 15 513 57 (1)
Recepción de máquinas-herramienta. Taladradoras fijas. Verificación geométrica.
UNE 15 513 57 (2)
Recepción de máquinas-herramienta. Taladradoras fijas. Pruebas prácticas.
UNE 15 521 57
Terminología de las máquinas-herramientas. Taladradoras radiales.
UNE 15 611 57
Terminología de las máquinas-herramienta. Fresadora horizontal.

15267 RESOLUCION de 11 de mayo de 1992, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas españolas UNE aprobadas durante el mes de abril de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de las normas aprobadas por la «Asociación Española de Normalización y Certificación» (AENOR), entidad reconocida a estos efectos de Orden de 26 de febrero de 1986.

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE aprobadas, correspondientes al mes de abril de 1992.

Esta resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 11 de mayo de 1992.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

ANEXO**Normas editadas**

Código	Título
UNE 81 233 92	Equipos de protección respiratoria. Equipos de protección respiratoria autónomos de circuito cerrado de oxígeno coprimido. Requisitos, ensayos, marcado.
UNE 81 284 92	Equipos de protección respiratoria. Filtros contra partículas. Requisitos, ensayos, marcado.
UNE 81 285 92	Equipos de protección respiratoria. Filtros contra gases y filtros mixtos. Requisitos, ensayos, marcado.
UNE 81 299 92 Experimental	Aditivos para hormigones, morteros y pastas. Productos de curado para morteros y hormigones. Determinación de la pérdida de agua por evaporación.
UNE 115 213 92	Maquinaria para movimiento de tierras. Medidas del orificio de llenado de combustible.
UNE 115 220 92	Vibraciones mecánicas. Vehículos terrestres. Método para presentar los datos medidos.
UNE 115 412 92	Maquinaria para movimiento de tierras. Mototrállas. Terminología y especificaciones comerciales.
UNE 36 138 92	Hojalata electrolítica.
UNE 36 139 92 (1)	Chapa negra, laminada en frío, suministrada en bobinas, para la fabricación de hojalata o banda oxicromada electrolíticamente.
UNE 36 323 92 (1)	Aceros y fundiciones. Determinación del contenido de vanadio. Método por valoración potenciométrica (ISO 4947: 1986).